

CONSTANCIA SECRETARIAL. Le informo, señora Juez, que el día 29 de julio de 2020 presentaron memorial solicitando información sobre el estado de desarchivo y Depósitos Judiciales existentes dentro del proceso de la referencia, al cual no se le había dado respuesta.

Santiago de Cali, Valle 29 de octubre de 2020.

ANDREA MILENA POSADA LOPEZ
Escribiente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No.	914
Radicado:	760001311001220160033000
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MARITZA EUFEMIA ACOSTA BURGOS
Demandado:	LUIS ENRIQUE PEÑA
Tema y subtemas:	RESPUESTA A SOLICITUD

Dando respuesta a solicitud elevada el día 29 de julio del corrido, se informa que el proceso se encuentra en estado de Desarchivado y se procederá a generar y autorizar los Depósitos Judiciales a favor del señor LUIS ENRIQUE PEÑA, teniendo en cuenta lo dispuesto en providencia de 25 de octubre de 2019 (visto a folio 180) del expediente digital, numeral TERCERO los títulos que en adelante se llegaren a consignar a partir 01 de noviembre de 2019, serán entregados al ejecutado.

Por lo anterior, se procederá a generar y autorizar los números de títulos: 469030002443029, 469030002447289, 469030002447290, 469030002458624 a favor del señor LUIS ENRIQUE PEÑA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)